

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

PROCESO CAS N° 0224-2015-DIRECCION EJECUTIVA SENASA TACNA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) AUXILIAR DE CAMPO EN MOSCA DE LA FRUTA - AUXILIAR I DETAC

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria**
Contratar los servicios de C
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
Dirección Ejecutiva Tacna, Área de Sanidad Vegetal.
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**
Área de Gestión de la Dirección Ejecutiva Tacna.
4. **Base legal**
 - a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: 03 años en actividades agrícolas.
Competencias	Probidad, integridad, trabajo en equipo, proactividad, orientación al usuario.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Estudios de Primaria o Secundaria completa.
Cursos y/o estudios de especialización	Cursos en Sanidad Agraria.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables.	No aplica.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Ejecutar las actividades de control integrado de mosca de la fruta.
- b. Ejecutar aplicación de cebos tóxicos para el control de mosca de la fruta.
- c. Realizar acciones de control mecánico cultural, como recojo y entierro de frutos infestados, poda de árboles, rastrillado de suelo, etc.
- d. Ejecutar muestreo sistemático, para la identificación de frutos infestados por mosca de la fruta.
- e. Realizar actividades relacionadas al control Autocida: Como empaque, emergencia y liberación de moscas estériles.
- f. Otras actividades que dispongan sus jefes inmediatos y/o superiores.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
-------------	---------

Lugar de prestación del servicio	Ambito geográfico de la Dirección Ejecutiva SENASA Tacna.
Duración del contrato	Inicio: De acuerdo a lo estipulado en el contrato Término: 31 de diciembre de 2015.
Remuneración mensual	S/. 1,000.00 (UN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	10/04/2015	OPDI
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	28/04/2015 al 12/05/2015	UGRH
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página web del SENASA (www.senasa.gob.pe)	13/05/2015	UGRH
2	Presentación de la hoja de vida vía email en/a la siguiente dirección: smazuelos@senasa.gob.pe . La información curricular se presentará en formato excel en la ficha que se adjunta a continuación(indicar en el asunto el numero y siglas de la plaza a la que postula):	13/05/2015 al 19/05/2015	Comité Evaluador
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	20/05/2015	Comité Evaluador
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el Portal Institucional del SENASA	21/05/2015	UGRH
5	Otras evaluaciones: Evaluación Examen de Conocimientos Lugar: Dirección Ejecutiva SENASA Tacna (Av. Municipal S/N -La Agronómica - Dist. Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa)	22/05/2015	Comité Evaluador
6	Publicación de resultados de la evaluación de evaluación de conocimientos en el Portal Institucional del SENASA	25/05/2015	UGRH
7	Entrevista Lugar: Dirección Ejecutiva SENASA Tacna (Av. Municipal S/N -La Agronómica - Dist. Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa)	26/05/2015	Comité Evaluador
8	Publicación de resultado de la entrevista y de los resultados finales en el Portal Institucional del SENASA	27/05/2015	UGRH
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción y Registro del Contrato	28/05/2015 al 03/06/2015	Dirección Ejecutiva TACNA

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
		12	20
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
a. Experiencia	15%	1.8	3
b. Cursos o estudios de especialización (<i>de ser el caso</i>)	5%	0.6	1

Puntaje Total Evaluación de la Hoja de Vida	20%	2.4	4
OTRAS EVALUACIONES			
a. Evaluación de Conocimientos	40%	4.8	8
Puntaje Total Otras Evaluaciones	40%	4.8	8
ENTREVISTA			
a. Entrevista	40%	4.8	8
Puntaje Total Entrevista	40%	4.8	8
PUNTAJE TOTAL	100%	12	20

* El puntaje mínimo aprobatorio será de 12.

* Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista, de conformidad con lo establecido en el art. 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva 061-2010-SERVIR/PE; al personal licenciado de las Fuerzas Armadas. (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante tendrá que consignarlo en la ficha de inscripción).

* Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido, a las personas con discapacidad (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante deberá consignarlo en la ficha de inscripción y del mismo modo deberá presentar el documento oficial emitido por el CONADIS).

* Las etapas del proceso son eliminatorias y cancelatorias.

* El postulante no podrá postular a más de un (1) servicio convocado, caso contrario será descalificado.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

Fotocopia de Licencia de conducir vigente.

3. Otra información que resulte conveniente:

Curriculum vitae documentado.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas